

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C. 15 JUN. 2022

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. Se ordena la expedición de copias conforme se solicita en el numeral 3° del memorial.
2. Se ordena la certificación del presente asunto conforme se solicita en el numeral 4° del memorial.
3. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de fecha 30 de septiembre de 2014.

Para proveer sobre lo dispuesto en los numerales anteriores, al momento de realizar el pago de las expensas para la expedición de copias, certificación y desglose, el representante legal de la entidad demandante deberá allegar certificado de existencia y representación con fecha de expedición no mayor a 30 días, ya que el que obra en el proceso data del 19 de diciembre de 2011.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PENA BELTRAN

LGM

1. Se ordena la expedición de copias conforme se solicita en el numeral 3° del memorial.
2. Se ordena la certificación del presente asunto conforme se solicita en el numeral 4° del memorial.
3. Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de fecha 30 de septiembre de 2014.

Hoy

16 JUN. 2022

Para proveer sobre lo dispuesto en los numerales anteriores, al momento de realizar el pago de las expensas para la expedición de copias, certificación y desglose, el representante legal de la entidad demandante deberá allegar certificado de existencia y representación con fecha de expedición no mayor a 30 días, ya que el que obra en el proceso data del 19 de diciembre de 2011.

Notifíquese

LGM

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. de fecha 30 de septiembre de 2014

Hoy

El Sr.

RUTH MARGARITA MIRANDA F